

MEMORIA DESCRIPTIVA

El contenido de la memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar, requerida conforme a lo establecido en el artículo 13.4 a) de la Orden de 3 de noviembre de 2023, debe elaborarse conforme a la siguiente estructura:

1.-En la **Primera fase/bloque** de la memoria se incluirá lo siguiente:

- Metodología y mecanismos previstos para el diseño y presentación de la EDL.
- Referencia a los epígrafes obligatorios de la EDL indicados en el Anexo X de la Orden
- Cronograma de los epígrafes anteriores

2.- En la **Segunda Fase/bloque** se describirá los siguientes apartados:

- Todo lo relacionado con la preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.
- Tipos de actividades que se desarrollarán para preparar la implementación de la EDL.
- El desarrollo cronológico de las actividades.
- La necesidad de realizar estas actividades para preparar la implementación de la EDL.

